



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Iván Barragán Riaño
Demandado	Ivonne Mariana Barragán González, representada por su progenitora Flor Angélica Milena González
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00515 00
Asunto	Tiene notificada por conducta concluyente
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE:**

Téngase notificada por conducta concluyente a la demandada en aplicación a lo normado en el artículo 301 CGP.

Por secretaría contabilícense los términos del traslado para contestar la demanda.

Se le requiere a la demandada para que actúe por intermedio de apoderado, toda vez que no cuenta con el derecho de postulación para actuar en causa propia.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

31

Del

20 ABR 2018

AYELETH PATITO PADILLA
Secretaria